



REF.: Aprueba adjudicación de "Poleras escolares, escuela Guillermina Drake Wood" Fondos SEP.

DECRETO: N° 108
COIHUECO, 06 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- D.A. N° 4311 del 07 de Septiembre de 2011 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.- Informe N° 98 de comisión que evalúa ofertas.

DECRETO:

- 1.- **Aprueba** Adjudicación Pública N° 4595-166-L111 de "Poleras escolares, escuela Guillermina Drake Wood" a Oferente Janet del Carmen Muñoz Caceres Rut. N° 9.170.249-5.
- 2.- **Publíquese** adjudicación pública, en el sistema de compras y contrataciones públicas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **Autoriza** orden de compra electrónica al proveedor indicado precedentemente por un monto de \$2.840.000.-Mas impuestos.
- 4.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos SEP".

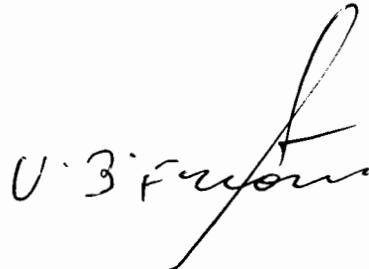
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

UZG/PLN/GPV/gpv.-
DISTRIBUCION:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- ADMINISTRACIÓN SEP. DAEM.-


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO





INFORME COMISIÓN EVALUADORA N° 98

En Coihueco a 29 de Diciembre de 2011, la comisión evaluadora de ofertas de la licitación N° **4595-166-L111** de fecha 30 de noviembre de 2011 denominada **“Polaras escolares, escuela Guillermina Drake Wood”**, Fondos SEP, comisión integrada por:

Ramon Ortega Gallegos
Marcela Alcarruz Palma

Director Escuela Guillermina Drake Wood
Inspectora General del Establecimiento.

Ha concluido sugerir Al Sr. Alcalde, adjudicar al oferente **“Janet del Carmen Muñoz Cáceres”**, por un monto de **\$ 2.840.000. Más Impuestos –**.

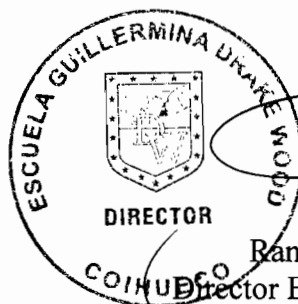
Ya que de un total de 14 ofertas recibidas 7 ofertas recibidas, las ofertas de: Gidi Confecciones Industrial Limitada, Sociedad Comercial Navarro y Ulloa y compañía Limitada y Arturo Coloma Morales quedan fuera de bases ya que no envían especificaciones técnicas de sus productos. En la evaluación técnica obtiene la mayor puntuación la oferta presentada por Janet Muñoz Cáceres ya que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.

En la evaluación de plazos de entrega la oferta de sociedad Comercial Santa María CS Ltda. Excede los plazos mínimos de entrega, obteniendo 0% de evaluación en este ítem. Las 13 ofertas restantes están dentro de los plazos mínimos establecidos obteniendo el 10% correspondiente al ítem.

En la evaluación económica que corresponde al 45%, queda fuera de presupuesto la oferta de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L ya que el monto excede el presupuesto disponible para la actividad. Las ofertas restantes se evaluaron según la fórmula $(\text{Precio menor} \times 100) / \text{Precio ofertado}$.

En la evaluación global obtiene el mayor puntaje la oferta de Janet del Carmen Muñoz Cáceres con un 97,7 %.

Firma Comisión evaluadora, según Decreto Alcaldicio N° 4311 del 07 de Septiembre de 2011 y se adjuntas tablas comparativas que generaron este informe.



Ramon Ortega Gallegos
Director Escuela Guillermina Drake Wood



Marcela Alcarruz Palma
Inspectora General del Establecimiento.